

MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo y PÉREZ SÁNCHEZ, Guillermo (dirs.): *Los Derechos Humanos sesenta años después (1948-2008)*. Valladolid: Instituto de Estudios Europeos. Universidad de Valladolid, 2009.

El 10 de diciembre de 2008 celebrábamos el 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Como toda efeméride que se precie la celebración comenzó a organizarse un año antes, el día de los derechos humanos, cuando las Naciones Unidas inauguraron oficialmente una campaña de promoción del evento de un año de duración orientada a concienciar sobre la importancia de la Declaración, para la que se eligió el lema: «Dignidad y justicia para todas y todos» reforzando la idea de universalidad del documento. Los proyectos para la conmemoración pretendían ser lo más inclusivos posible y resultaron múltiples y variados, yendo desde la realización de cortometrajes sobre los derechos humanos y su historia a publicaciones de viñetas tanto de pintores como humoristas gráficos, que ilustraron la Declaración, o la organización de diálogos interactivos sobre los Derechos Humanos como los patrocinados por la misión permanente de Suiza ante las Naciones Unidas en Nueva York de octubre de 2007 a diciembre de 2008.

En el marco de todas estas actividades, los distintos Centros e Institutos de Estudios de Derechos Humanos españoles no se mantuvieron al margen. Al merecido homenaje se sumaba también la Universidad de Valladolid a través del Instituto de Estudios Europeos, que, siempre atento a

las transformaciones operadas en el seno de la comunidad internacional, no ha dejado de evaluar desde una perspectiva interdisciplinar la situación de los Derechos Humanos en el mundo y la vigencia de la Declaración, dado que para una parte sustancial de la población mundial su aplicación sigue siendo una asignatura pendiente, para lo cual organizó unas «Jornadas de Estudio y Análisis: en el Sexagésimo Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos: Pasado, Presente y Retos (1948-2008)», entre cuyos objetivos figuraba dar a conocer las claves explicativas sobre el origen, situación y retos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos así como analizar su impacto en los distintos ámbitos político-ideológicos y de civilización incentivando un foro de estudio permanente que permita un mejor acercamiento ante el reto que supone la aceptación y el cumplimiento en todo el planeta de la Declaración. Fruto de estas Jornadas es el libro: *Los Derechos Humanos sesenta años después (1948-2008)* dirigido por los profesores Ricardo Martín de la Guardia y Guillermo Pérez Sánchez, que realizan, en la presentación del libro, un recorrido por el contenido de la Declaración y su trayectoria en el tiempo.

Como es sabido, la Declaración del 48 es un documento fundamentalmente liberal, aunque con concesiones a la democracia social, que reconoce derechos civiles y políticos al mismo tiempo que derechos económicos, sociales y culturales, aunque inicialmente sin valor jurídico vinculante. El texto al principio sólo fue una declaración de buenas intenciones aunque ha estimulado e inspirado un amplio conjunto de tratados internacionales legalmente vinculantes que pretenden fortalecer y promover los derechos humanos en todo el mundo. Pese a que la mayor parte de los Estados miembros de las Naciones Unidas han ratificado dichos tratados, lo que implica que deben respetarlos, protegerlos y obligar a cumplirlos,

la práctica diaria en buena parte del mundo se aleja de esta prescripción.

En su momento el texto de la Declaración no recibió el apoyo de los países socialistas, ni de la Unión Sudafricana o Arabia Saudí, comportamiento que anticipaba la actitud de dichas áreas geográficas al respecto: silenciar y olvidar sistemáticamente los derechos humanos. La pervivencia en pleno s. XXI de regímenes basados en la violencia política o la intolerancia étnica o religiosa lleva a los profesores Martín de la Guardia y Pérez Sánchez a la conclusión de que la aplicación generalizada de la Declaración sigue siendo una utopía como en su momento lo fue su aprobación.

El libro aparece estructurado en cuatro partes, en la primera el profesor Manuel Balado hace un balance de la Declaración, su necesidad en el momento de su creación y su significado aludiendo ineludiblemente a una pluralidad, bien sea cultural, política o religiosa, fruto de una globalización mucho más generosa con la circulación de capitales, mercancías o comunicaciones que con la de los derechos humanos.

Los flujos migratorios son un reto para la integración de todos los seres humanos que exige una serie de condiciones culturales subyacentes sin las cuales es difícil conseguir su adaptación y plena incorporación como ciudadanos. La integración no supone desconocer el derecho legítimo a la diferencia, pero sí implica, según el profesor Manuel Balado, la comunión incondicional con los principios básicos que configuran la civilización de la libertad y los derechos humanos. Es obvio que esta cultura no es todavía patrimonio universal al que puedan tener acceso todos los hombres y mujeres del planeta, existen tradiciones y creencias religiosas incompatibles con ella que, por tanto, no pueden ser aceptadas al impedir vivir al individuo dignamente, llegando a considerar el profesor Balado que la ONU debería construir un concepto efectivo de «soberanía de la humanidad» de manera

que ningún Estado pudiera invocar el principio de no injerencia en los asuntos internos para evitar intervenciones en defensa de los derechos humanos.

La segunda parte del libro se refiere a los derechos humanos en clave europea y española y la tercera y cuarta partes se dedican respectivamente al estudio del estado de los derechos humanos en dos ámbitos geográficos emblemáticos, la antigua Europa del Este, tema en el que son especialistas los directores de la obra, como muestran sus numerosas investigaciones y el caso de los países de religión islámica.

Considero que la estructura y disposición del libro no está hecha al azar, sino que se inaugura el temario con un capítulo dedicado al derecho a una cultura respetuosa con el principio de la libertad y los derechos humanos, cultura de la que Europa es el paradigma, pese a los atentados que puedan ser perpetrados contra ella por grupos terroristas como ETA o las Brigadas Rojas italianas (segundo bloque temático) y se continúa con dos zonas de las que la Europa referida recibe el mayor flujo de inmigración desde finales del s. XX y comienzos del XXI: los países del Este y los del mal llamado «mundo islámico», en el que se centra intencionadamente por este motivo, en mi opinión, y de forma exclusiva el bloque de los derechos humanos en ámbitos extraeuropeos.

Los inmigrantes latinoamericanos con los que compartimos idioma, creencias religiosas y prácticas culturales no muy alejadas a la nuestra, a pesar de representar una comunidad inmigrante importante en Europa, no sufren problemas de integración tan graves como los que acucian a otros inmigrantes extracomunitarios o de reciente incorporación a Europa. Respecto a estos últimos se hace referencia a la situación en la que se encuentran los derechos humanos en los países del este de Europa así como la amenaza que sufren en zonas como la de los Balcanes, pese a la intervención internacional allí realizada y a

los progresos que se han conseguido. Sin embargo, persiste la discriminación de las minorías, la inhumana situación que viven la población desplazada y los refugiados, la impunidad de los crímenes de guerra, el crimen organizado, y es preciso hacer frente a fuertes desafíos políticos.

En el último bloque de la publicación que nos ocupa se estudia la posición islámica sobre la declaración del 48 así como las declaraciones alternativas que los países donde esta religión es mayoritaria realizaron. Entre ellas el libro presenta la traducción, desde el original árabe, de la Declaración de los Derechos Humanos en el Islam, conocida como Declaración de El Cairo de 1990, cuyo análisis permite concluir al autor, el profesor Pedro Buendía, que es una declaración de obligaciones más que de derechos, de cuya lectura entre líneas puede desprenderse que en realidad afirma lo que aparentemente está negando.

La aproximación a la situación de los derechos humanos en el mundo árabe hoy pasa por el análisis de la situación de los mismos en la península Arábiga, pero también por Oriente Próximo y Medio o incluso por la propia especificidad que representan en el Magreb o incluso el caso de Irán, casos en los que no deja de detenerse la obra reseñada.

A lo largo de los dieciocho capítulos de esta publicación no faltan alusiones a cómo algunas costumbres y tradiciones culturales atentan gravemente contra la dignidad de la mujer como, por ejemplo, en el caso del derecho islámico que sólo se aplica de forma íntegra en el derecho de familia y los códigos de estatuto personal que son especialmente lesivos para los derechos de las mujeres, por lo que bien merecerían éstos capítulo aparte.

El rosario diario de violaciones de los derechos humanos en todo el mundo subraya la oportunidad de destacar la pertinencia actual del sexagenario documento así como de obras como la que comentamos.

Como recogían los Informes de Amnistía Internacional de 2009 y 2010 sobre el Estado de los Derechos en el Mundo (<http://www.es.amnesty.org>) además de la crisis económica mundial que nos azota existe una fuerte crisis de los derechos humanos que provoca que, pese al crecimiento económico sostenible de muchas partes de África, millones de personas sigan viviendo bajo el umbral de la pobreza; que América Latina sea la región con más desigualdades del mundo pese al gran crecimiento de las economías nacionales; que India emerja como gigante económico de Asia, pero deba afrontar las penurias que sufre su población urbana pobre o sus comunidades rurales marginadas; que en China se ensanche cada vez más la brecha existente entre el nivel de vida de los trabajadores rurales y migrantes y las acomodadas clases urbanas; que en un momento en que la población mundial es mayoritariamente urbana más de mil millones de personas vivan en barrios marginales, es decir, uno de cada tres habitantes de las ciudades.

Muchos pobres lo son a causa de las políticas de discriminación, marginación y exclusión adoptadas o toleradas por los Estados no sólo de los países en desarrollo, sino también de los industrializados. No es una mera coincidencia que gran parte de las personas pobres del mundo sean mujeres o migrantes o pertenezcan a minorías étnicas o religiosas, que además carecen de recursos para reivindicar sus derechos y denunciar ante los tribunales las violaciones cometidas por gobiernos o empresas (según la Comisión de la ONU para el empoderamiento jurídico de los pobres, alrededor de dos tercios de la población mundial carecen de un acceso significativo a la justicia).

En una coyuntura como la descrita, en muchos países se está reduciendo el espacio reservado para la sociedad civil donde se hostiga, se amenaza, se ataca, se procesa injustamente o se mata con impunidad a activistas de derechos humanos.

En este contexto el sesenta aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos sin duda representó el momento para mantener vigente la exigibilidad de la doctrina de los derechos humanos así como su praxis y revalorizar la realización de Jornadas, Congresos y encuentros que sirvieran de foro de denuncia de las carencias de los derechos humanos en el mundo, así como de planteamiento de potenciales alternativas a las mismas como lo fueron las que han desembocado en la aparición del libro que se reseña, material de consulta indispensable para todos los que nos dedicamos el estudio de la praxis de los derechos humanos.

M.^a Paz Pando